INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2013/C 15/05)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común [1], se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	12.12.2012
Duración	12.12.2012-31.12.2012
Estado miembro	España
Población o grupo de poblaciones	GFB/567-
Especie	Brótolas (*Phycis* spp.)
Zona	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI y VII
Tipo(s) de buques pesqueros	—
Número de referencia	FS83DSS

[1] DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2013/C 15/06)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común [1], se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	22.12.2012
Duración	22.12.2012-31.12.2012
Estado miembro	Países Bajos
Población o grupo de poblaciones	T/B/2AC4-C
Especie:	Rodaballo y rémol (*Psetta maxima* y *Scopthalmus rhombus*)
Zona	Aguas de la UE de las zonas IIa y IV
Tipo(s) de buques pesqueros	—
Número de referencia	FS84TQ44

[1] DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.